

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
05/2018
FECHA
08.11.2018
R.D.S.I
2849-14

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 202/2018  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 329 de fecha 29/11/2016  
 E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 49/2018

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

OBRAS PRELIMINARES- INSTALACION DE GRUA

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

PUNTIAGUDO

N° 5361 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Chacra el Carmen

Urbano

sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Meru Inmobiliaria SPA	76.351.118-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Gabriel Numair Vivanco	8.901.419-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Gabriel Numair Vivanco	8.901.419-0

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	4.649.837		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 46.498		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	100			
TOTAL A PAGAR	\$	46.498		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3176150	FECHA	14-11-2018
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- EL presente permiso autoriza el funcionamiento de una grua de forma temporal asociada a la construcción correspondiente al Expediente n°49/2018, del predio ya identificado.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga y contrapesos, únicamente dentro del predio (y espacio aéreo sobre el mismo) en el que se emitió el presente permiso y según lo establecido en el radio de giro correspondiente, declarado en planimetría, y el resto del expediente.
- Se adjuntan presupuesto de Instalación por UF 170, calculado según valor a la fecha de ingreso de expediente.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, solicitado por folio N° 933 del 29.10.18 por 20 m x 60m =120 m2, por 1 día, respecto del cual debe obtener el permiso no incluido en la presente autorización.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

MTCB/CR/10/08.11.2018

CARMEN GLORIA ZÚNIGA DE ARTZUN  
DIRECTORA DE OBRAS PRELIMINARES

